INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No.2018-441, informándole que la parte demandante presentó demanda ejecutiva contra la demandada.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidos (2022).

El apoderado del demandante, mediante memorial allegado a folios 265 a 269 solicitó la ejecución de la sentencia fallada en primera instancia y confirmada el once (11) de diciembre de 2020 por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en contra de la demandada. Atendiendo lo anterior, se **REMITE** el presente proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo. Una vez surtido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JCP

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 18 de enero de 2023.

Por ESTADO **N° 005** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario